

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 19** *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se nombran los miembros del Tribunal evaluador de la prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat en los centros de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2014-2015, se publica la Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat, correspondientes al curso 2014-2015, en lo relativo a la prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat en los centros de la Comunidad de Madrid.

El apartado tercero de la citada Resolución de 31 de marzo de 2015 dispone que corresponde al Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza el nombramiento de las personas que compondrán el Tribunal evaluador de la mencionada prueba externa.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades atribuidas en el apartado tercero de la citada Resolución de 31 de marzo de 2015, esta Dirección General

RESUELVE

Nombrar, como miembros del Tribunal evaluador de la prueba externa del Baccalauréat, a las personas que figuran en el Anexo I a la presente Resolución, y como miembros suplentes, a las personas que figuran en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 1 de abril de 2015.—El Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, Pablo Hispán Iglesias de Ussel.

ANEXO I

Presidenta:

- Doña Marina Martín Baz, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Francés.

Vocales:

- Doña Alicia Criado Peña, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Francés.
- Doña Mercedes Ripa Indart, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Francés.
- Doña Anne-Laure García, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Francés.
- Doña Nathalie Ribeiro, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Francés.
- Doña Francisca Sanchón Sánchez, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Francés.
- Don Juan Conde Mateos, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Geografía e Historia.



- Don Miguel Etayo Gordejuela, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Geografía e Historia.
- Don Julio Simó Ruescas, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Geografía e Historia.

ANEXO II

Miembros suplentes:

- Doña Carmen Blanco Vera, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Francés.
- Doña Marta Criado Navamuel, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Francés.
- Don Miguel Ángel Martínez Escudero, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Francés.
- Doña Carmen Morales Raya, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Francés.
- Don César Quelle Vidal, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Geografía e Historia.

(03/11.122/15)

